

**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES**

**I.- Descripción del puesto**

<b>Puesto:</b>	<b>Departamento de Control y Seguimiento de Observaciones.</b>
<b>Área de Adscripción:</b>	Subdirección de Fiscalización de Obra Pública
<b>Reporta a:</b>	Subdirector de Fiscalización de Obra Pública
<b>Supervisa a:</b>	Supervisores de Obras

<b>Interacciones Internas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Personal adscrito a Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, las demás que ejecuten obra pública.	Control y seguimiento de períodos de ejecución, retenciones, sanciones, reintegros y en general observaciones de la planeación y ejecución de obras y servicios.
<b>Interacciones Externas</b>	
<b>Con:</b>	<b>Para:</b>
Entes fiscalizadores como el Órgano Superior de Fiscalización, Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública del Estado.	Brindar atención directa a los auditores y personal acreditado de los entes fiscalizadores durante las revisiones y auditorías.  Servir de enlace para entregar los requerimientos de información derivados de auditorías y revisiones.

**II.- Descripción de las funciones del puesto**

<b>Descripción Genérica</b>
Controlar y verificar la gestión relacionada con la obra pública municipal, así como conocer y atender las observaciones de ésta.

<b>Descripción Específica</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar seguimiento a las observaciones relacionadas con obra pública derivadas de las actividades de la Subdirección, llevando un registro de éstas y sus solventaciones.</li> <li>- Llevar registro por proyecto desde su autorización hasta su conclusión, reflejando la información de los actos, procedimientos, contratos, acuerdos, estimaciones, avances, etc.</li> <li>- Acudir en representación de la Contraloría Municipal en las licitaciones de obras y servicios relacionadas con la obra pública que realice la Administración Pública Municipal, conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones expedidas al respecto.</li> <li>- Elaborar los informes mensuales, trimestrales y anuales sobre las actividades que realiza el Departamento.</li> </ul>

- Las demás que el Contralor o el Subdirector (a) estimen pertinentes.

### III.- Perfil del responsable del puesto

Perfil del Puesto	
<b>Nivel académico:</b>	Estudios de ingeniería civil o arquitectura o de técnico con cédula profesional.
<b>Experiencia:</b>	Mínimo 3 años en actividades de control interno y/o fiscalización de obra pública.
<b>Conocimientos:</b>	Proceso constructivo de la obra pública, normatividad federal, estatal y municipal en materia de obra Pública y Servicios relacionadas con las mismas, programación, planeación, protección civil, ambiental, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
<b>Aptitud para ocupar el puesto:</b>	Proactividad, asertividad, trabajo en equipo, facilidad de palabra, capacidad de adaptación a los cambios.